

República de Colombia



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

DECRETO NÚMERO 0702 DE

-7 JUL 2026

"Por medio del cual se da por terminado un encargo y se efectúa un nombramiento ordinario"

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en particular las conferidas en el numerales 2 y 13 del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 274 de 2000, Decreto 4971 de 2009, los Decretos 2622 y 2623 de 2013 y el Decreto 1083 de 2015,

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto No. 0387 del 7 de abril de 2026, se encargó al doctor **JORGE RAFAEL VÉLEZ GÓMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.065.635.964 de Valledupar, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Consejero Comercial, Código 0023, Grado 22 de la Oficina Comercial en Washington (EE.UU), de la planta de personal del exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo 1º. Terminar un encargo. Dar por terminado a partir de la fecha, el encargo efectuado mediante Decreto 0387 del 7 de abril de 2026 al doctor **JORGE RAFAEL VÉLEZ GÓMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.065.635.964 de Valledupar, quien desempeña el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Asesor Comercial, Código 1060, Grado 9, en el empleo denominado Consejero Comercial, Código 0023, Grado 22 de la Oficina Comercial en Washington (EE.UU), de la planta de personal del exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Continuación del Decreto "Por medio del cual se da por terminado un encargo y se efectúa un nombramiento ordinario"

Artículo 2°. Nombramiento. Nombrar a partir de la fecha, con carácter ordinario al doctor **RAÚL ALBERTO BADILLO ESPITIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.067.843.781 de Montería, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Consejero Comercial, Código 0023, Grado 22 de la Oficina Comercial en Washington (EE.UU), de la planta de personal del exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

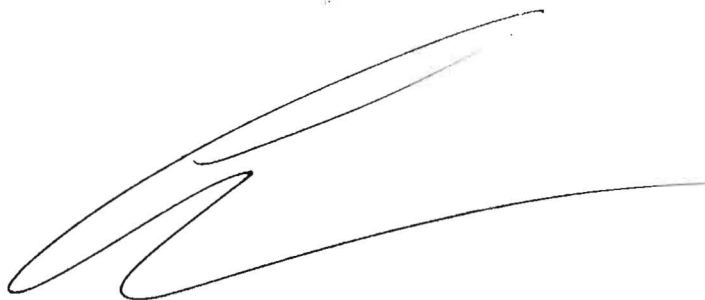
Artículo 3°. Comunicación. Comunicar el presente decreto a través del Grupo de Talento Humano del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo a los doctores **JORGE RAFAEL VÉLEZ GÓMEZ** y **RAÚL ALBERTO BADILLO ESPITIA**.

Artículo 4°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado a los

-7 JUL 2026



LA MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES


ROSA YOLANDA VILLAVICENCIO MAPY

LA MINISTRA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO


DIANA MARCELA MORALES ROJAS